



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

Expte.23064

La Plata, 5 de octubre de 1995

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria nº 20, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA 8558

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, consistente en un vehículo marca Dodge D-200, tipo Pick Up, modelo 1979, Chapa B-1.545.122.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo procederá a donar el vehículo aceptado en el Artículo precedente a la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios de Abasto Ltda.

ARTICULO 3º.- Los gastos que demande la materialización de la donación dispuesta en el Artículo 2º, serán a cargo del donatario.

ARTICULO 4º.- De forma.

HUGO D. MARSICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

LUIS PORFIRIO MALAGAMBA
Vicepresidente Primero
Concejo Deliberante La Plata

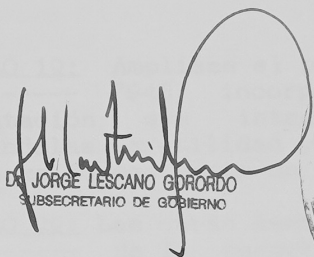


Municipalidad de La Plata

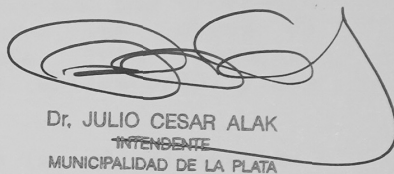
Intendente

La Plata, 6 de octubre de 1995.-

Cumplase, registrese, comuníquese, publíquese y archívese.


Dr. JORGE LESCANO GORORDO
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO




Dr. JULIO CESAR ALAK
~~INTENDENTE~~
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

La Plata, 6 de octubre de 1995.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (8558).

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL




Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
DIRECTOR GENERAL
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO